

DECRETO EXENTO Nº //) 03 MAYO 2012 PUCON,

V I S TO S

1.- Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento Nº 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- La Solicitud Social demandada por RODRIGO ALEJANDRO RIOSECO, RIOSECO, C.I. Nº por el pago de Intervención Quirurgica.-

4.- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya. -

5. - Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

1. - Páguese, al HOSPITAL DR. HERNAN HENRIQUEZ ARAVENA, Rut. N° 61.602.232-6, domiciliado en Calle M. Montt N° 115, de la Ciudad de Temuco, la cantidad de \$ 170.675 (Ciento setenta mil seiscientos setenta y cinco pesos), por el pago de Intervención Quirúrgica.-

2.- Impútese, el gasto a la Cuenta 215.24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales". -ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

MUSECRETARIA MUNICIPAL

RMV/CEF/anv. -

DISTRIBUCION:
- OFICINA DE PARTES 2401,037002
- FINANZAS MONTO ACUMULADO

- TESORERIA MICLUIDO PTE DECRETO \$ 2550 - ARCHIVO DIDECQDO POR COMPROI

CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA FENCIONARIO